Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA

dieron la posesion Real corporal actual bel qual i del dho offo y lo aprobaron y mandaron que lo vsse y exerça como su mag.d lo manda y segun y como en el dho Real titulo se contiene sin exceder del y que se le guardento das las onras franquezas y libertades que por el dho mag.d manda y se le de testimonio dello sin perjuicio de la apelacion y contradicion hecha por la dha y concejo que de nuebo lo contradixeron los dhos Rexidores y apelaron y pidieron testimonio dello y mandaron los dhos alcaldes se copie traslado del dho Real titulo en este libro de acuerdos para que en todo tiempo conste y asi lo acordaron

y los dhos Jurados y Reximiento juntos nonbraron por comisario acompañado de don Jorge Fax.do Molina depositario general al dho don Jines de Gongora Molina para la defensa de los pleytos que este concejo trata con los listeros hijoleros y cojedores de las Rentas Reales nonbrados por este concejo que se defienden aqui en dieron poder y comision en forma juntamente con el dho don Jorge Fax.do para la dha defensa y lo acepto y juro de hacer bien y fielmente el dho offo como deberá y es obligado y acordaron se libre lo necesario para la dha defensa de los propios deste concejo y asi lo acordaron y firmaron los que saben

[illegible] Jo.n Lopez Bonaques Jo.n Pedro Marin

Jo.n Fr.co Bernardo de Quiros

Xpobal de Xeas

Jo.n Gines de Gongora Rozpin

Fran.co Ferrer

Juborrallo de la Cerda

Fran.co Catalan Teruel

Antonio Fran.co Gallego